



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SGGAOT-TI-00513-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 200-2016-MPSM.

Tarapoto, 23 de noviembre de 2016.

En sesión Extraordinaria celebrada el día martes, 22 de noviembre de 2016, los regidores trataron el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la estructura orgánica y el reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 030-2016-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades cuentan con competencia en materia de gestión de residuos sólidos para regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial, así como regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Que, conforme al artículo 119° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en concordancia con el artículo 8° del Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento General de Residuos Sólidos, las municipalidades provinciales y distritales son responsables por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a éstos originados por otras actividades.

Que, mediante Informe N° 192-2016-GPP-MPSM, de fecha 17 de noviembre de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, a fin de incorporar a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos – URS, recomendando al Concejo Municipal su aprobación mediante ordenanza municipal.

Que, mediante Informe N° 243-2016-OAJ/MPSM, de fecha 18 de noviembre del 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la modificación de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad provincial de San Martín, a fin de incorporar a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos – URS.

Que mediante el Informe N° 075-2016-GM/MPSM, de fecha 21 de noviembre de 2016, la Gerencia Municipal, opina que la modificación de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, a fin de incorporar a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos – URS, es necesario para la prestación de los servicios públicos de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ámbito provincial, así como regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Que, mediante Dictamen N° 030-2016-COAAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, recomienda la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la estructura orgánica y el reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Martín, que incorpora a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos – URS, dentro de la estructura orgánica de la entidad.

El Concejo Municipal, POR MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- Aprobar la Ordenanza Municipal que modifica la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Martín, incorporando a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos – URS.

Artículo 2º.- Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 3º.- Encárguese a la Oficina de Imagen Institucional la publicación.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Sala de Reg.
Alcaldía
GM
GPP
GDEGAYT
SGGAYOT
OSG
OII
015



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
ALCALDÍA
Ing. Víctor Manuel Nieves Piñchi
ALCALDE (e)

